



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2005

CONTENIDO

	Página
Presentación	3
1. La Unidad de Evaluación y Control	5
1.1 Sus orígenes	5
1.2 Atribuciones y estructura orgánica	6
2. Esquema general de actividades	7
3. Evaluación de las funciones a cargo de la ASF	7
3.1 Visitas de evaluación	7
3.2 Análisis al Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2003	10
3.3 Auditorías e inspecciones	13
3.4 Contraloría, Responsabilidades y Registro y Control Patrimonial	14
3.5 Análisis a documentos de la ASF	16
4. Planeación e Investigación	
4.1 Normatividad interna	17
4.2 Foros y conferencias	17
4.3 Estudios y publicaciones	18
5. Gestión Jurídica	21
6. Administración y Presupuesto	23
6.1 Administración del capital humano	23
6.2 Programación y Presupuesto	24
6.3 Sistemas	24
7. Mensaje final	25

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo que establece el artículo 94 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y los artículos 7 fracción XII, y 11 fracción V, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), este órgano técnico presenta a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia, su Informe Anual de Gestión 2005.

En el presente documento, la Unidad realiza un recuento de las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2005, las que tuvieron como propósito fundamental, apoyar a la Comisión de Vigilancia en su atribución de evaluar si la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cumple con las funciones que tiene asignadas.

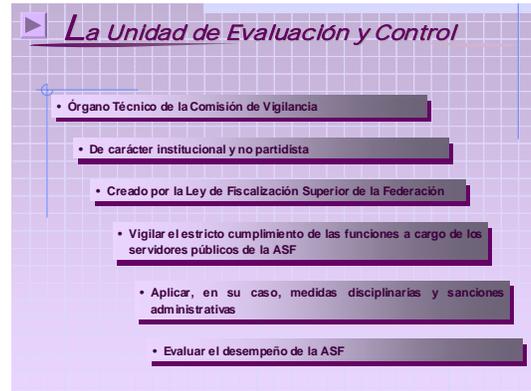
Esta ha sido una tarea permanente. Desde el inicio de sus actividades, en mayo de 2003, la UEC ha promovido una filosofía de trabajo basada en principios éticos y de conducta con el objeto de que su misión de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF, se realice con profesionalismo, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, honestidad y actitud constructiva, entre otros elementos.

Así, la tarea de vigilar el trabajo de la entidad de fiscalización superior de la Federación busca aportar elementos que permitan mejorar su desempeño, perfeccionar su marco jurídico de actuación, incrementar la coordinación y comunicación con la H. Cámara de Diputados y con la Comisión de Vigilancia, e impulsar un proceso de mejora continua de la fiscalización superior, todo ello en el contexto de la cultura de rendición de cuentas y de la inducción hacia gestiones públicas de calidad.

1. La Unidad de Evaluación y Control

La Unidad de Evaluación y Control es el órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, de carácter institucional y no partidista, por cuyo conducto ésta vigila el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

En ese sentido, el trabajo de la UEC busca que la actuación de la ASF se lleve a cabo en un marco de legalidad y apegada a las metas y objetivos establecidos, bajo el principio de rendición de cuentas y en pleno respeto de la autonomía técnica y de gestión del órgano fiscalizador.



1.1 Sus orígenes

Las reformas constitucionales de 1999 redefinieron a la fiscalización superior, al brindarse autonomía técnica y de gestión a la entidad encargada de revisar la Cuenta Pública, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que la Ley disponga.

Bajo el espíritu del legislador y en el marco de la cultura de la rendición de cuentas, en estas reformas el órgano encargado de la fiscalización no quedó exento del control y evaluación, por lo que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se determinó que correspondiera a la Comisión de Vigilancia evaluar si la Auditoría Superior de la Federación cumple con las funciones que le han sido conferidas, para lo cual contaría en su estructura con un órgano especializado denominado Unidad de Evaluación y Control.



La Unidad fue creada por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que entró en vigor el 30 de diciembre de 2000, concibiéndose como un instrumento que permitirá a los diputados de la Comisión de Vigilancia y a la Cámara de Diputados en su conjunto, evaluar los trabajos de revisión de la Cuenta Pública y aportar referentes para mejorar el desempeño de la entidad de fiscalización superior.

Sus actividades están regulados por un Reglamento Interior, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2001.

En marzo de 2002, la Comisión de Vigilancia emitió la Convocatoria para el proceso de selección y nombramiento del Titular de la Unidad, bajo un esquema de concurso abierto, el cual concluyó el 30 de abril de 2003, cuando el Pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión, nombró a Roberto Michel Padilla como Titular de la UEC para un periodo de cuatro años, con la posibilidad de ser ratificado por un periodo similar.

1.2 Atribuciones y estructura orgánica

Las atribuciones de la Unidad de Evaluación y Control, se establecen en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y en el Reglamento Interior de la propia Unidad, y se orientan fundamentalmente a vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación; practicar auditorías, visitas e inspecciones para verificar el desempeño y cumplimiento de objetivos y metas de los programas; recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Auditor Superior de la Federación y demás servidores públicos de la ASF, iniciar investigaciones y, en su caso, con la aprobación de la Comisión, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la legislación aplicable .

Asimismo, la Unidad conoce y resuelve sobre los recursos de reconsideración que interponen los servidores públicos sancionados; realiza la defensa jurídica de las resoluciones que emite ante las diversas instancias jurisdiccionales; presenta denuncias o querellas ante la autoridad competente; lleva el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la ASF; y recibe, tramita y resuelve las solicitudes de los particulares atribuibles a servidores públicos de la entidad de fiscalización superior, entre otras.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Titular de la Unidad de Evaluación y Control se apoya en una estructura orgánica integrada por una Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Técnica, una Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, una Dirección de Asuntos Jurídicos, una Coordinación Administrativa y una Secretaría Técnica.

2. Esquema general de actividades

El Programa Anual de Trabajo 2005 de la Unidad de Evaluación y Control, fue aprobado por la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados, y se desarrolló cubriendo cuatro áreas generales:

- a) Evaluación de las funciones a cargo de la ASF;
- b) Planeación e Investigación;
- c) Gestión Jurídica, y
- d) Administración y Presupuesto.

A continuación se presentan los resultados más relevantes de estas vertientes de trabajo, obtenidos en 2005.

3. Evaluación de las funciones a cargo de la ASF

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 91, 92 y 95 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y 3, 6, 8 y 11 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, durante 2005 la UEC llevó a cabo diversas acciones de evaluación para verificar el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales destacan las siguientes:

- Visitas de evaluación a las auditorías que practicó la ASF;
- Análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRRFSCP) 2003;
- Auditorías e Inspecciones;
- Contraloría, Responsabilidades y Registro y Control Patrimonial;
- Análisis a documentos turnados por la ASF.

3.1 Visitas de evaluación

Las Visitas de Evaluación son procedimientos que utiliza la Unidad de Evaluación y Control para verificar el desempeño, cumplimiento de objetivos y metas de los programas de la ASF, así como para evaluar el trabajo que esa entidad llevó a cabo en la revisión de la Cuenta Pública, funciones estas últimas en las que se constata la aplicación de normas y criterios de

contabilidad gubernamental en la práctica de auditorías; la revisión objetiva y sistemática de los papeles de trabajo de las auditorías, visitas o inspecciones seleccionadas; el análisis y evaluación de los procedimientos aplicados en la planeación, desarrollo, control y seguimiento de resultados; la consistencia de las observaciones y acciones promovidas, así como las acciones para la solventación de las mismas.

A lo largo de 2005, la UEC trabajó en siete Visitas de Evaluación a la ASF, entre las cuales se incluyen tres que se iniciaron en 2004 y que correspondieron a procesos y auditorías practicadas por esa entidad de fiscalización en la revisión de la Cuenta Pública 2001, y las restantes se programaron para evaluar cuatro auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2002.

Visitas de Evaluación Cuenta Pública 2001

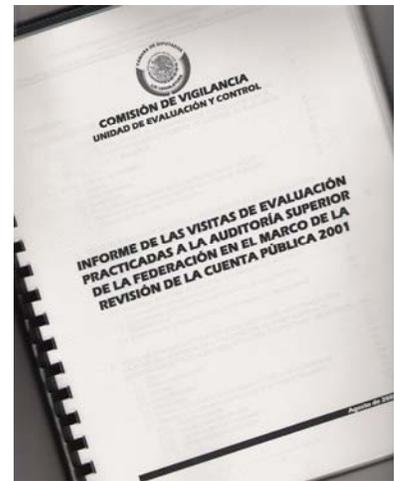
Las visitas de evaluación practicadas en 2005 para verificar el trabajo de auditoría de la entidad de fiscalización superior de la Federación fueron las siguientes:

- *Visita de Evaluación a las Auditorías al FOBAPROA-IPAB.* Tuvo como objetivo evaluar los resultados de las revisiones practicadas por la ASF, al FOBAPROA-IPAB a los procesos de capitalización y compra de cartera (PCCC) de BANCOMER BANORTE, BITAL, Y BANAMEX, así como analizar la consistencia de las cifras reportadas y de las observaciones formuladas por la entidad de fiscalización superior de la Federación en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2001.
- *Evaluaciones al Seguimiento de las Observaciones, Recomendaciones y Aplicación de Sanciones por parte de la ASF reportadas en el Informe de la revisión de la Cuenta Pública 2001.* Esta Visita tuvo, entre otros objetivos, comprobar que la promoción, seguimiento y solventación de las observaciones, recomendaciones y aplicación de sanciones, se llevó a cabo conforme a lo establecido por la legislación y normativa aplicable, así como obtener evidencia de los resarcimientos que se reportan en el Informe del Resultado.
- *Evaluación a las auditorías al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.* Esta Visita tuvo como objetivo verificar que las auditorías practicadas a los recursos ejercidos en el Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas

y Municipios, se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable y cumplieron con los objetivos establecidos.

Las tres Visitas relacionadas con la Cuenta Pública 2001 quedaron concluidas en 2004; sin embargo, fue en 2005 cuando se integró el Informe Final con base en las observaciones determinadas por la UEC y las argumentaciones aportadas por la ASF.

En el mes de agosto de 2005, la UEC presentó a la Comisión de Vigilancia el Informe de estas tres Visitas, concluyendo que, en términos generales, la Auditoría Superior de la Federación practicó las auditorías de conformidad con lo que establece su marco legal y normativo aplicable; no obstante, también se identificaron acciones que no cumplieron a plenitud con su marco de actuación, por lo que se promovieron 14 recomendaciones y una solicitud de aclaración para mejorar diversos aspectos de planeación y desarrollo de las auditorías, seguimiento y control de observaciones, información sobre resarcimientos, y solventación de acciones promovidas.



De conformidad con la normatividad aplicable, la Comisión de Vigilancia turnó a la entidad de fiscalización superior de la Federación, para su atención, el Informe de las Visitas de Evaluación que se ha comentado, ante lo cual el órgano fiscalizador ha ofrecido información adicional para solventar las observaciones formuladas. La UEC mantiene un escurpuloso seguimiento a este proceso y realiza el respectivo análisis de procedencia de los argumentos ofrecidos por el órgano fiscalizador.

Visitas de Evaluación Cuenta Pública 2002

Para el caso de la revisión de la Cuenta Pública 2002, la Comisión de Vigilancia aprobó un programa de cuatro Visitas para verificar el desempeño de la ASF en las siguientes auditorías:

- Auditoría a la Comisión Nacional del Agua (CNA) para revisar la recaudación de ingresos por derechos por explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

- Auditoría para evaluar el desempeño del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sus funciones de determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y de sus accesorios.
- Auditoría de Desempeño a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para evaluar el Programa de Desarrollo y Construcción de Infraestructura Básica.
- Auditoría Especial a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para evaluar el proceso para el otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica.

En 2004 quedaron concluidos los documentos de planeación de las cuatro visitas de evaluación, y en el mes de enero de 2005 se llevaron a cabo las reuniones de inicio de los trabajos de evaluación. Al cierre de diciembre de 2005, la UEC concluyó la revisión y análisis de papeles de trabajo de las cuatro auditorías sometidas a evaluación, procediéndose a integrar informes de pre-confronta de resultados con servidores públicos de la ASF. Estas visitas de evaluación quedarán concluidas en el primer trimestre de 2006.

3.2 Análisis al Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2003

La revisión de la Cuenta Pública, al igual que la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto, y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

De conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para revisar la Cuenta Pública, la Cámara se apoya en la Auditoría Superior de la Federación, órgano que tiene a su cargo la fiscalización de la propia Cuenta y que goza de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Los resultados de esta tarea se exponen en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRRFSCP), que rinde la ASF a la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a aquel en que se recibe la Cuenta Pública, en atención a lo que

disponen los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 18, 30, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El 31 de marzo de 2005, la ASF rindió a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003, fecha en la que la Comisión definió una estrategia para que, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, sus integrantes procedieran al análisis del citado Informe.

Estas actividades de análisis, se sustentan en el artículo 67 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que establece como atribución de la Comisión de Vigilancia, evaluar si la Auditoría Superior de la Federación cumple con las funciones que conforme a la Constitución y la propia Ley le corresponden.

Para llevar a cabo este trabajo, la Comisión de Vigilancia aprobó una estrategia basada en cinco fases, en donde la Unidad tuvo una activa participación.

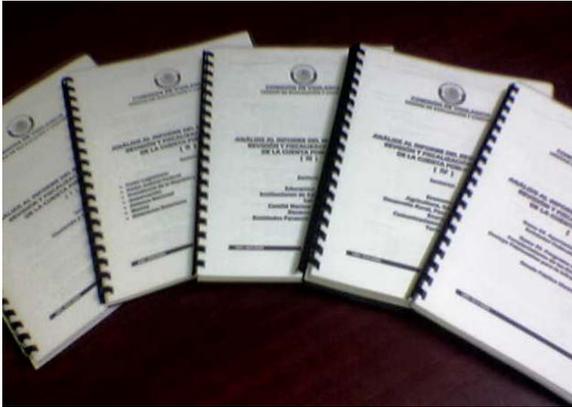
En la primera de ellas, la UEC realizó un documento que contenía un Análisis Preliminar del IRRFSCP 2003, exponiendo los principales datos del Informe, la estrategia de fiscalización, la orientación de las auditorías, los resultados relevantes de algunas de ellas, y una primera opinión sobre el trabajo realizado por la ASF. Este documento permitió a los legisladores disponer de una primera lectura sobre los resultados más importantes de la revisión de la Cuenta Pública.



En la segunda fase de la estrategia, la Unidad realizó una revisión detallada del Informe, para analizar, por sectores, los resultados de las 338 auditorías practicadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2003.

A partir de ello, la UEC integró cinco documentos en donde se agruparon los entes fiscalizados de la siguiente manera: auditorías al sector Hacienda y Crédito Público (56); auditorías relacionadas con las Funciones de Gestión Gubernamental (49); auditorías relacionadas con Funciones de Desarrollo Social, (52); auditorías relacionadas con Funciones Productivas, (105) y auditorías practicadas a Entidades Federativas y Municipios, que implicó

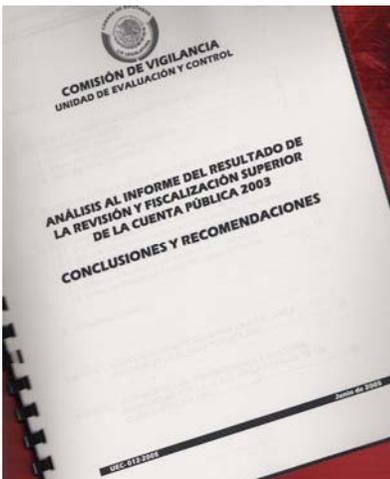
revisar 76 auditorías practicadas a los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Ramos General 39, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y las auditorías a la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal.



Los documentos de análisis sectorial elaborados por la UEC sirvieron de base para proceder a la tercera fase de la estrategia de análisis del IRRFSCP 2003, consistente en llevar a cabo 5 reuniones de trabajo entre integrantes de la Comisión de Vigilancia, personal de la ASF y representantes de las comisiones de la Cámara de Diputados

relacionadas con los temas, en las que se comentaron los resultados de las revisiones practicadas, se amplió la información y se aclararon dudas de los Legisladores.

En la siguiente etapa de la estrategia de análisis al Informe, la Unidad tuvo la encomienda de integrar un documento de Conclusiones y Recomendaciones, el cual recogió los resultados del análisis preliminar, los documentos sectoriales, y las aportaciones de las reuniones de trabajo tanto de

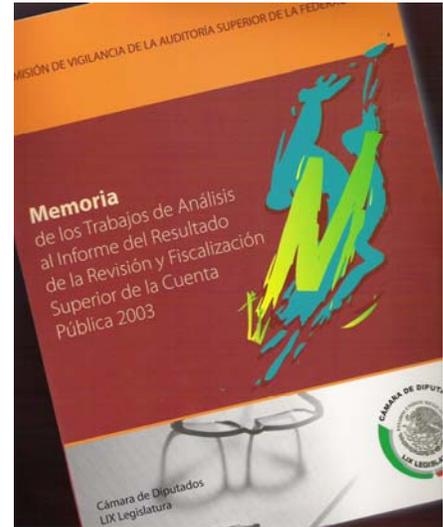


legisladores como del personal auditor. Este documento incorporó 45 recomendaciones para mejorar el trabajo de la ASF en la revisión de la Cuenta Pública y fue entregado por la Comisión de Vigilancia al Auditor Superior de la Federación en sesión pública del 15 de junio de 2005.

En la última etapa de la estrategia de análisis al Informe que rindió la ASF a la Cámara de Diputados, la Unidad fue responsable de integrar una Memoria en la que se expuso el resultado de las actividades llevadas a cabo durante los dos meses y medio de trabajo de la Comisión, la ASF y otros legisladores.

Esta publicación fue distribuida de manera generalizada entre diputados federales, personal de la ASF, titulares de órganos estatales de fiscalización, presidentes de comisiones de vigilancia de las legislaturas locales, titulares de órganos internos de control de las dependencias del Ejecutivo Federal, e instituciones académicas, entre otros destinatarios.

En opinión de la UEC, el trabajo de apoyo en el análisis al Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2003, que rindió la ASF a la Cámara de Diputados, tuvo un balance muy favorable, toda vez que, por un lado, permitió a los legisladores profundizar en los resultados de las revisiones, ampliar la información y aclarar conclusiones; y, por otro, aportó elementos para el debate al interior de la Comisión, para formular propuestas que mejoren el marco jurídico de la fiscalización superior, y para promover una mayor calidad en la actuación de la Auditoría Superior de la Federación.



3.3 Auditorías e inspecciones

Durante el año que se informa, la UEC efectuó tres auditorías a la ASF, con la finalidad de verificar el desempeño, y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas anuales del órgano fiscalizador. Como resultado de estas revisiones, se identificaron áreas de oportunidad en la administración de los recursos de la ASF y se amplió el conocimiento del patrimonio que maneja el órgano fiscalizador.

Las auditorías practicadas fueron las siguientes:

- *Revisión a los Estados Financieros de la ASF al 31 de diciembre de 2004.* Tuvo como objetivo analizar la razonabilidad de las cifras financieras y presupuestales de la ASF al 31 de diciembre de 2004, verificando que el manejo de los recursos se realice de acuerdo a la normatividad y bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, respetando la autonomía técnica y de gestión de la ASF.

En esta revisión se determinaron 33 observaciones de las cuales ocho son relevantes y 25 son de carácter operativo. De las observaciones relevantes, a la fecha sólo quedan cinco sin solventar y están en proceso de seguimiento. Los resultados de las auditorías permiten analizar los recursos humanos de dos áreas de servicio y plantear mejoras en su operación, así como eficientar el uso y aprovechamiento de los mismos; también arrojan información patrimonial veraz y determina la existencia de economías en capítulos presupuestales autorizados que permite readecuaciones para ser aplicadas en capítulos y partidas deficitarias.

- *Evaluación de los Recursos Humanos de la Auditoría Superior de la Federación.* Esta revisión tuvo como objetivo evaluar los recursos humanos del órgano fiscalizador con el fin de determinar si cubre los requisitos de conocimientos técnicos, experiencia y capacidad profesional necesarios para cubrir con eficacia, eficiencia y economía, los objetivos y metas de los programas. Durante 2005, se concluyó el módulo I de la revisión, generándose tres observaciones que derivaron en tres resultados relevantes, las cuales dieron origen a siete Acuerdos de la Comisión de Vigilancia, seis dirigidos a la ASF y uno a la UEC.

Los resultados planteados señalan la necesidad de apearse a lo establecido por la normatividad vigente en lo que corresponde a la estructura autorizada en el Reglamento Interior de la ASF y, en forma adicional, evaluar el número de plazas existentes en la Unidad Jurídica para hacerlas congruentes con las cargas de trabajo y las responsabilidades planteadas por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

- *Evaluación del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización (ICADEFIS).* Esta revisión tuvo por finalidad verificar que la ASF tenga un servicio fiscalizador de carrera que permita una selección estricta y objetiva de sus integrantes, y que garantice a través de evaluaciones periódicas, su permanencia y la excelencia en la prestación del servicio. Como resultado de esta evaluación, se determinaron 6 observaciones en las que se plantea la necesidad de reorientar la misión, objetivos y metas del ICADEFIS y, de manera complementaria, adaptarlo a las necesidades actuales de la fiscalización superior como complemento al servicio fiscalizador de carrera que está en proceso de aplicación.

3.4 Contraloría, responsabilidades y registro y control patrimonial

En el año 2005, se llevaron a cabo distintas tareas de evaluación y control de la gestión administrativa, las cuales tienen por objeto detectar oportunidades de mejora en aspectos operativos de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

La UEC operó el Programa de Recepción de Declaraciones de modificación patrimonial de los servidores públicos de la ASF, brindando la asesoría necesaria al personal responsable, lo que permitió cumplir en tiempo con la totalidad de las declaraciones obligadas. La UEC capturó los datos generales de las declaraciones, lo cual permitirá su evaluación.

En el mismo sentido, se operó el Sistema de Recepción, Registro, Control, Resguardo y Análisis de situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF, el cual es la base para la revisión de los expedientes recibidos del órgano de fiscalización superior.

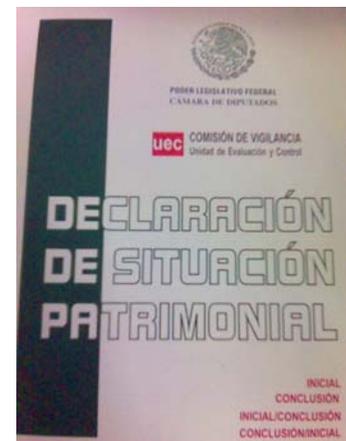
Durante el año que se informa, se instrumentaron diversos programas preventivos en materia de registro y control patrimonial con la finalidad de disminuir las irregularidades, que se generan por errores u omisiones en la presentación de declaraciones de situación patrimonial.

Por otro lado, la Unidad atendió los casos radicados en el área de responsabilidades de los servidores públicos de la ASF. Particularmente se actualizaron y regularizaron todos los procedimientos administrativos de los seis expedientes recibidos de la Coordinación de Control y Auditoría Interna (CCAI) de la ASF, y se les da el trámite que conforme a la Ley corresponde. Junto a ello, se substanciaron dos procedimientos de verificación.

A pesar de que el Programa de Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial reportó que todos los servidores públicos obligados de la ASF cumplieron en tiempo, en el año 2005 se iniciaron 30 procedimientos administrativos respecto de 28 casos de irregularidad en la presentación de la declaración de situación patrimonial, y 2 casos por denuncia de particulares.

En pleno acatamiento a las atribuciones que establece la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y el Reglamento Interior de la UEC, en 2005 se atendieron 23 audiencias de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP); se emitieron 110 acuerdos de trámite, y se dictaron 5 resoluciones en materia de responsabilidades. Se emitió una resolución en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivada de un recurso de inconformidad interpuesto por un licitante en contra de la emisión del fallo de licitación de seguro de gastos médicos mayores, convocada por la ASF.

Adicionalmente, se participó en 10 sesiones ordinarias y 15 sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la ASF, formulando observaciones y recomendaciones en los casos que así lo ameritaban.



3.5 Análisis a documentos de la ASF

De manera complementaria a las acciones que se llevaron a cabo para verificar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF, la Unidad operó una estrategia de revisar y analizar diversos documentos que la entidad de fiscalización superior de la Federación turnó a la Comisión de Vigilancia, destacando, entre otros, los siguientes:

- Informe de las Observaciones sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2004.
- Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004.
- Programa de Mejora 2005-2007.
- Informe de Avance en la Ejecución del Programa de Mejora 2005-2006.
- Informes sobre la atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior de la Federación e incorporadas en el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2003.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la ASF para el ejercicio fiscal de 2006.
- Cuenta comprobada mensual.

4. Planeación e investigación

En la perspectiva de brindar un apoyo técnico de primer orden, la UEC mantuvo un amplio esfuerzo por fortalecer su marco institucional y ampliar los espacios para el análisis, la reflexión y la investigación, a través de la revisión de sus documentos normativos, la organización de foros y conferencias, y la publicación de estudios y compilaciones.

4.1 Normatividad interna

Durante 2005, la Unidad de Evaluación y Control continuó con su tarea permanente de revisión y actualización de sus normas internas de actuación, con el propósito de disponer de un marco adecuado para el mejor desempeño de sus funciones.

En ese sentido, se revisaron y adecuaron documentos como el Código de Ética y Conducta de la Unidad de Evaluación y Control; el Estatuto Laboral, y las Normas Técnicas para la práctica de Auditorías, Visitas e Inspecciones para Evaluar el Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. Junto a ello, se diseñan, actualizan y aplican las guías para la práctica de auditorías visitas e inspecciones.

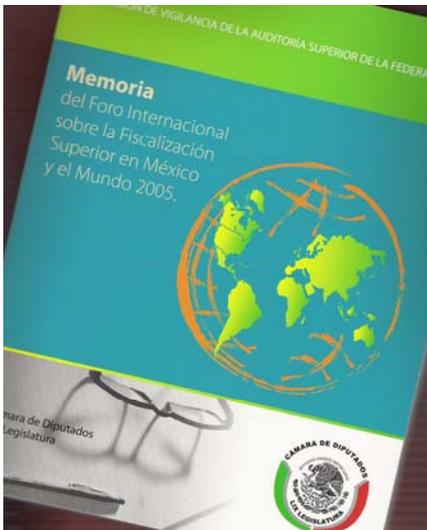
De la misma manera, la Unidad mantiene un ejercicio continuo de revisión de su Reglamento Interior y de su Manual de Organización, con el propósito de garantizar una actuación objetiva y fundada en el marco de la legalidad.

4.2 Foros y conferencias

En el año que se informa, la UEC participó en la estrategia de la Comisión de Vigilancia para revisar de manera integral el modelo de fiscalización superior de México, y aportar elementos para mejorar su marco jurídico, y el desempeño de la entidad fiscalizadora, bajo un esquema modernizador y con elevados niveles de calidad, profesionalismo e imparcialidad.

Bajo este contexto, la UEC apoyó a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, en la organización del *“Foro Internacional sobre la Fiscalización Superior en México y el Mundo, 2005”*, evento que se realizó en la sede de la propia Cámara, en la Ciudad de México, los meses de junio a noviembre de

2005, y en el que participaron 12 expositores de 11 países y 3 continentes. Los participantes en su mayoría son titulares de entidades de fiscalización de sus respectivos países, y su diversidad reflejó los distintos modelos que rigen en el mundo.



Como colofón de este magno evento, la Unidad trabajó en la publicación de una Memoria del Foro, en la que no sólo se incluyeron las ponencias de los conferencistas y las distintas participaciones de los miembros de la Comisión de Vigilancia, sino que se incluyó una reflexión crítica de dichos trabajos a la luz de la fiscalización superior de México y de los cambios institucionales y legislativos que requiere para consolidar su modernización. La Memoria incorporó también documentos fundamentales de la fiscalización mundial como la Declaración de Lima, y presentó un

análisis respecto a un tema que está acaparando la atención de la fiscalización internacional como lo es el análisis de riesgos de los pasivos contingentes del gobierno.

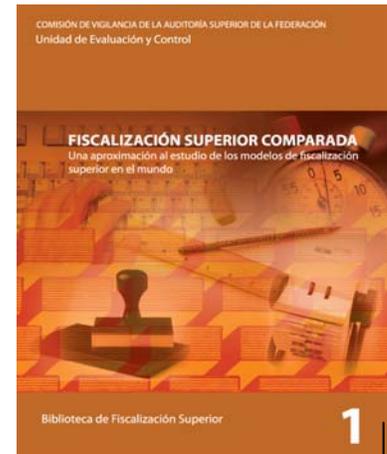
4.3 Estudios y publicaciones

Con la plena convicción de la importancia que tiene el análisis, el debate, la reflexión y la investigación científica, la Unidad de Evaluación y Control inauguró el Proyecto *Biblioteca de Fiscalización Superior*, el cual tiene como objetivo crear un espacio para la investigación sobre temas relacionados con la fiscalización superior en México y el mundo, a efecto de enriquecer el debate parlamentario y aportar elementos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización superior y de su órgano técnico.

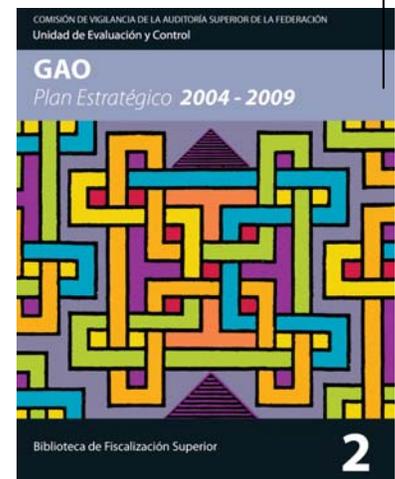
Es de reconocerse que la fiscalización superior es un tema fundamental a nivel mundial, no sólo por la necesidad político-social de detectar y combatir los manejos irregulares de los recursos en el ámbito de lo público, sino también por la aspiración de contar y, por ende, coadyuvar a la consolidación de entidades gubernamentales eficaces y eficientes en el ejercicio de los recursos de la sociedad y en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas públicos.

En el marco de este proyecto, durante 2005 se publicaron los primeros tres números de la Biblioteca, siendo éstos los siguientes:

— **Número 1.** *Fiscalización Superior Comparada. Una aproximación al estudio de los modelos de fiscalización superior en el mundo.* En este libro, la Unidad presenta los resultados de un estudio comparado de 26 países (incluido México), partiendo de una revisión general sobre la fiscalización superior en el mundo, a partir de un análisis conceptual e histórico, las organizaciones internacionales de fiscalización y las características básicas de los modelos de fiscalización observados. En el libro, el lector podrá conocer los aspectos sustantivos de 16 Oficinas de Auditoría o Contralorías; siete Tribunales o Cortes de Cuentas y tres Consejos, con lo cual se analizan los tres modelos de fiscalización reconocidos en el mundo. En este primer número de la Biblioteca, el caso mexicano se expone de manera general y descriptiva, aunque se extraen conclusiones del estudio comparado, discutiendo la viabilidad de algunas propuestas. Para fortalecer el análisis, se presentan también cuadros comparativos con la información básica de las entidades revisadas.



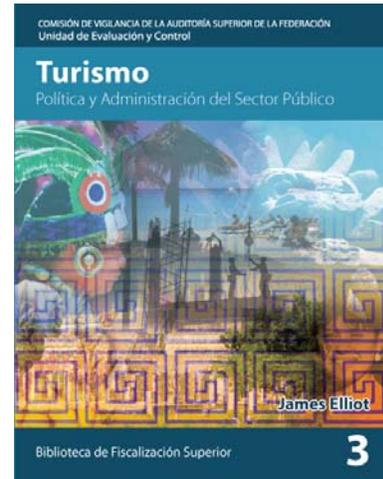
— **Número 2.** *Plan Estratégico de la Oficina de Fiscalización Superior del Gobierno de los Estados Unidos (GAO): 2004-2009.* La UEC presenta en versión traducida al español, el documento relativo al plan estratégico 2004-2009 elaborado por la Government Accountability Office (GAO), entidad fiscalizadora de los Estados Unidos y una de las Oficinas de Fiscalización gubernamentales más prestigiosas en el mundo. Se trata de un documento de referencia, imprescindible en el vasto tema de la rendición de cuentas y la evaluación de la calidad de la gestión de la administración pública.



El Plan Estratégico de la GAO 2004-2009 revela a forma en que esta agencia estructura y planea sus actividades fiscalizadoras en relación al dinámico entorno cambiante que la globalidad impone a las actividades del Estado, bajo una visión estructural de corto, mediano y largo plazos. Como se sabe, la GAO por el prestigio alcanzado en el ámbito de la fiscalización y los conocimientos acumulados sobre la operación gubernamental de que dispone, tiene una incidencia decisiva en la mejora de la gestión pública en los Estados Unidos y

tiene un peso técnico abrumador en las decisiones legislativas, sobre todo cuando se trata de implantar reformas institucionales destinadas a mejorar la calidad del gasto público.

- **Número 3. Turismo: Política y Administración del Sector Público.** En este libro, la Unidad de Evaluación y Control presenta en versión traducida al español, el trabajo del Dr. James Elliot un reconocido especialista mundial en el sector. La investigación del Dr. Elliot postula la tesis de que el turismo empieza a reemplazar al petróleo como la industria global más importante, y que será sin duda la industria del siglo XXI junto a las telecomunicaciones. Bajo este contexto, la administración del turismo será un tema



crucial en la agenda de las actividades de los gobiernos exitosos del presente siglo. A partir de casos de estudio que comprenden el Reino Unido, Australia, Vietnam y Tailandia en referencia a Estados Unidos, el Dr. Elliot presenta los aspectos clave en el éxito de una política de Estado exitosa. Con este trabajo, la UEC enfatiza que la fiscalización moderna no sólo debe combatir la corrupción y el dispendio, sino que también tiene un papel que jugar en la construcción de un gobierno de calidad.



Por otro lado, la UEC publicó la Compilación Jurídica de los preceptos constitucionales y diversas leyes relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública; Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y la Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Esta publicación también incluye los principales criterios jurisprudenciales en materia de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública, los que sin duda serán relevantes a los interesados en el tema y a quienes toca legislar y aplicar la rendición de cuentas de la administración pública.

5. Gestión jurídica

Durante el año que se informa, el trabajo de la UEC se desarrolló en pleno respeto al principio de legalidad, brindando apoyo y asesoría jurídica a la Comisión de Vigilancia y a otras instancias de la Cámara de Diputados, y llevando a cabo una intensa labor de análisis a diversos proyectos legislativos y otros ordenamientos jurídicos.

Particularmente, se efectuó una compilación de iniciativas en materia de fiscalización (de 1998 a septiembre de 2005) pendientes de dictaminar en carpetas y discos compactos para su distribución a la Comisión de Vigilancia y a las comisiones que tienen turnadas las iniciativas. Asimismo, se realizó un análisis de las 41 iniciativas pendientes de dictaminar, así como de 2 propuestas en materia de fiscalización, con el objeto de identificar las inquietudes de los legisladores con relación a la fiscalización y al desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

Para apoyar el trabajo de los integrantes de la Comisión, la Unidad realizó el análisis de las iniciativas con proyecto de reformas, adiciones y modificaciones al marco jurídico en materia de fiscalización y una Minuta con proyecto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se formularon opiniones y, en algunos casos, cuadros comparativos de la legislación propuesta y el marco jurídico actual.

En el mismo sentido, se participó en el proyecto de iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de definir el procedimiento para que la Cámara de Diputados concluya con la atribución exclusiva de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Se dio seguimiento a la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, del diputado Salvador Sánchez Vázquez, la cual tiene por objeto anticipar las fechas de entrega de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe del Resultado de su revisión y fiscalización, eliminar el Informe de Avance de Gestión Financiera, precisar lo concerniente a los dictámenes de revisión, y facultar al Auditor Superior de la Federación para dar seguimiento a las sanciones derivadas de la revisión y

fiscalización de la Cuenta Pública. Asimismo, derivado del estado que guarda la Iniciativa, se brindó apoyo jurídico para la elaboración de una excitativa para que sea dictaminada.

La Unidad brindó apoyo al proyecto de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 125 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de establecer con claridad que las aportaciones de seguridad social constituyen recursos que pueden y deben ser fiscalizados por la ASF.

Se dio seguimiento y análisis al estado procesal de las controversias constitucionales: 26/1999, 36/2003, 91/2003, 42/2004, 61/2004, 84/2004, 109/2004, 74/2005, en los que la Cámara de Diputados o la ASF son parte o tercero. Asimismo, se integró un disco compacto con esa información. Este análisis permitirá identificar aquellos aspectos en que es necesario reformar o adicionar la contribución y la LFSF, para fortalecer las atribuciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

En 2005 se analizaron proyectos de iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones a las leyes de fiscalización de distintas entidades federativas, como San Luis Potosí, Tabasco, Sinaloa.

En el campo de investigación jurídica, se analizaron: el fundamento para presentar excitativas a las comisiones que tienen turnadas iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar; el fuero constitucional; el fundamento para que la Comisión de Vigilancia pueda emitir opinión respecto de alguna iniciativa, así como la votación que debe reunir y el procedimiento para su elaboración; el conflicto de intereses en materia de responsabilidades de servidores públicos; iniciativas pendientes de dictaminar que impliquen reformas o adiciones a la legislación en materia de fiscalización, así como las consecuencias de dichas reformas; las atribuciones de las distintas comisiones que integran la Cámara de Diputados y su competencia para dictaminar iniciativas con proyecto de ley o con proyecto de reformas y adiciones.

Asimismo, en razón de la importancia que tiene el estudio de los sistemas de fiscalización a nivel local, la UEC elaboró el análisis jurídico comparativo a la totalidad de las leyes de fiscalización de las entidades federativas de la República Mexicana, en relación con la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Este trabajo permitirá formular conclusiones para identificar las reformas, supresiones o adiciones para optimizar el marco jurídico en esta materia.

6. Administración y presupuesto

En 2005, la utilización de los recursos autorizados a la Unidad, se orientó a consolidar las bases institucionales y administrativas necesarias, para continuar con los trabajos que den cumplimiento de manera eficiente a su misión de apoyar a la Comisión de Vigilancia en la tarea de vigilar que la ASF cumpla con las funciones que la Constitución y la Ley le confieren.

6.1 Administración del capital humano

El activo más valioso con que cuenta la UEC es su capital humano, integrado por un equipo de trabajo multidisciplinario con un sólido compromiso ético e institucional.

Las actividades desarrolladas por la UEC durante 2005, demandaron de su planta laboral exigencias técnicas en el ámbito de la fiscalización superior, y en el conocimiento de temas estratégicos de la agenda económica nacional.

Durante el período 2003-2005 se dio énfasis a la capacitación del personal de la Unidad de Evaluación y Control la cual comprendió cursos, talleres diplomados, seminarios y maestrías impartidos en la H. Cámara de Diputados, y en instituciones privadas y públicas. Los cursos impartidos abarcaron temas como: fiscalización del gasto federalizado; transparencia; rendición de cuentas y fiscalización; combate a la corrupción; aspectos legales de la fiscalización; finanzas públicas; ética y compromiso institucional, e informática, entre otros.

En la UEC hay plena conciencia de la necesidad de continuar promoviendo una capacitación de alto nivel para su personal, por lo que está empeñada en articular un programa de capacitación de corto y mediano plazos, para el periodo 2005-2007.

La finalidad última de este programa es la de desarrollar un personal de elevada competencia profesional en el ámbito de la fiscalización superior y la medición del desempeño institucional con amplios conocimientos en finanzas públicas, economía, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, informática, y con fuerte compromiso en los valores ético institucionales que demandan los tiempos actuales.

6.2 Programación y presupuesto

Durante el año, la operación de la UEC se llevó a cabo bajo las directrices de racionalidad del gasto, optimización de recursos y maximización de la productividad.

El presupuesto de egresos autorizado para la UEC para el ejercicio 2005, ascendió a 55.8 millones de pesos, de los cuales el 87.7 por ciento correspondió al Capítulo 1000. Servicios Personales, y el resto se distribuyó para cubrir los requerimientos mínimos de operación de la Unidad.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL Presupuesto Autorizado 2005 (pesos)			
Capítulo	Descripción	Pesos	Estructura porcentual
1000	SERVICIOS PERSONALES	48,960,832	87.7%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,148,494	2.1%
3000	SERVICIOS GENERALES	4,440,332	8.0%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,291,920	2.3%
TOTAL	CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 5000	55,841,578	100.0%

6.3 Sistemas

Con el propósito de apoyar las tareas sustantivas de la Unidad, se desarrolló una base de datos relacional, la cual contiene la información de todas las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la ASF. Esta información se migró a un servidor SUN-FIRE-E-2900, equipo adquirido en 2004, con el propósito de tener una plataforma más segura y estable, la cual crecerá con la incorporación de la información que se le suministre como resultado de las evaluaciones de la UEC.

Asimismo, se trabajó en el desarrollo de reportes y aplicaciones relacionados con la información contenida en la base de datos de la UEC. Uno de los primeros resultados fue la aplicación informática para el llenado de las evaluaciones de desempeño que se realizan en la Unidad.

7. Mensaje Final

Señores Legisladores:

El Informe Anual de Gestión 2005 de la Unidad de Evaluación y Control no sólo es el recuento de las tareas desarrolladas durante un año de trabajo, sino que refleja el compromiso que este órgano técnico tiene con la Cámara de Diputados y en particular con la Comisión de Vigilancia, para coadyuvar al fortalecimiento de una fiscalización moderna y de clase mundial.

En su tercer año de labores, la Unidad ha continuado avanzando de manera firme para consolidarse como un organismo profesional y confiable. Los resultados obtenidos por la UEC, representan los esfuerzos cotidianos de un equipo de trabajo profesional, cohesionado y comprometido con los valores institucionales que dieron origen a la Unidad.

En este recuento de actividades que comprende el Informe Anual de Gestión 2005, se reitera el compromiso de la UEC con el cumplimiento de sus tareas técnicas e institucionales, en busca de fortalecer el proceso de fiscalización superior en México y satisfacer la demanda reiterada de la sociedad de mayor transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.